

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, Nº 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) Nº1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio Nº 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria Nº 32 de fecha 21 de Octubre de 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	(3.870)
22 07 001	Servicios de Publicidad	(3.870)
TOTAL		(3.870)

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Seguridad Ciudadana

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 008	Premios y Otros	(50)
TOTAL		(50)

1.3 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Incentivos para la Educación

PRESUPUESTO DE GASTOS

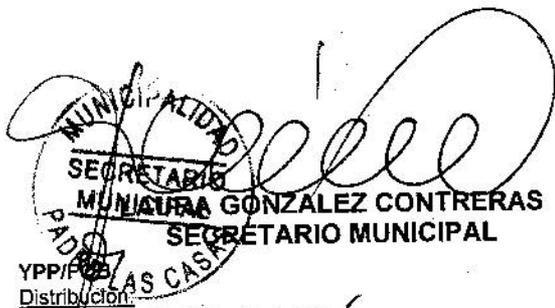
<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 008	Premios y Otros	(1.080)
TOTAL		(1.080)

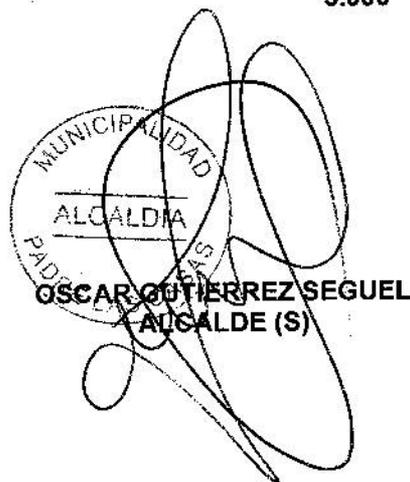
1.4 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Calificación y Tratamiento de Asistencia Social y Otros

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	5.000
TOTAL		5.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 YPP/PE
 Padre Las Casas


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDIA
 PADRE LAS CASAS
 OSCAR GUTIERREZ SEGUEL
 ALCALDE (S)

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes